

ESCRITURA PUBLICA DE :

AUMENTO DE CAPITAL - REFORMA

DE ESTATUTOS DE :

" HOTEL LA LAGUNA S. A. "

CUANTIA (\$ 100'000.000,00)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

AUMENTO DE CAPITAL - REFORMA DE ESTATUTOS : -- En la ciudad

de Guayaquil, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a

veintinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve,

ante mi doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Na-

gundo de este cantón, comparecen : por una parte los señores

ARIOLFO VAZQUEZ MORENO y CARLOS CRUZ CARCHI en sus

calidades de Presidentes y Gerente, respectivamente de

HOTEL LA LAGUNA S. A., según consta de los documentos --

habilitantes que se insertarán ; constartarios, mayores

de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad,

a quienes de conocerles doy fe; y, cumplidos los requi-

sitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura

pública el contenido de la siguiente minuta : S E Ñ O R

N O T A R I O : Sirvase inscribir en el registro de es-

crituras públicas a su cargo, una en la que conste el au-

mento de capital y reforma de Estatutos de HOTEL LA LA-

GUINA S. A., de acuerdo a las cláusulas siguientes : --

P R I M E R A : OTORGANTES : Suscriben esta escritura pú-

blica, los señores Ariolfo Vázquez Moreno y Carlos Cruz

Carchi, en sus calidades de Presidente y Gerente, respec-

tivamente, del HOTEL LA LAGUNA S. A., según lo acreditan

con las notas de sus nombramientos debidamente inscritos en los
que consta la representación legal de la empresa. Los dos re-
presentantes legales son de nacionalidad ecuatoriana y capaces
ante la ley. Concurran ante usted, para dar cumplimiento
a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accio-
nistas celebrada el veinte y cinco de julio de mil novecien-
tos ochenta y nueve, y en consecuencia para proceder al au-
mento de capital de la empresa. **3. S E G U N D A : A N T E C E D E N T E S :**

a) La Compañía HOTEL LA LAGUNA S. A., se constituyó mediante
escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del can-
tón Cuenca, el veinte y tres de junio de mil novecientos o-
chenta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil, el veinte
y tres de agosto de mil novecientos ochenta y dos, número -
ciento veinte y cinco y publicado su extracto en el Diario

El tiempo de dicha ciudad, el veinte y cuatro de agosto de -
mil novecientos ochenta y dos, con un capital inicial de -
seiscientos mil sucres ; b.) Por escritura pública otorgada -
en Cuenca, ante el mismo Notario, el catorce de octubre de -
mil novecientos ochenta y dos, e inscrita en el registro mer-
cantil, el diez y ocho de noviembre de mil novecientos -
ochenta y dos número ciento ochenta y ocho, se aumentó el -

capital social de HOTEL LA LAGUNA S. A., a sesenta y ocho -
millones seiscientos mil sucres ; c.) Por escritura pú-
blica otorgada ante el mismo Notario, el primero de marzo de -
mil novecientos ochenta y tres, e inscrita en el Registro Mer-
cantil del diez y siete de marzo de mil novecientos ochenta y
tres, número cincuenta y seis, se aumentó el capital social
de HOTEL LA LAGUNA S. A., a ochenta y cinco millones ochenta

1 ~~cientos cincuenta mil sucres ; de.)~~ Por escritura pública
2 otorgada ante el mismo Notario, el veinte y dos de marzo de -
3 mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrita en el Registro -
4 Mercantil número sesenta y uno, el veinte y siete de marzo
5 de mil novecientos ochenta y cuatro, se aumentó el capital -
6 social de la compañía a ciento veinte y cuatro millones
7 cuatrocientos mil sucres ; e.) Por escritura pública otorga-
8 da ante el Notario Cuarto del cantón Guanoa, el veinte de -
9 diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se aumentó
10 el capital social de HOTEL LA LAGUNA S. A., a ciento cuarenta
11 millones setecientos sesenta y cinco mil sucres, inscri-
12 ta en el Registro Mercantil número diez y siete el veinte
13 y tres de enero de mil novecientos ochenta y cinco ; f.) -
14 Por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del
15 cantón Guanoa Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el diez y siete de
16 noviembre de mil novecientos ochenta y seis, escritura ins-
17 crita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de diciembre
18 de mil novecientos ochenta y seis, se aumentó el capital so-
19 cial de la empresa a ciento ochenta millones de sucres ; -
20 g.) La Junta General Extraordinaria de Accionistas, reuni-
21 da el veinte y cinco de julio de mil novecientos ochenta y
22 nueve, resolvió por unanimidad: UNO) Elevar el capital de la
23 compañía mediante la capitalización del superavit producido
24 de la revalorización de activos en la cantidad de ciento -
25 ochenta millones de sucres, que sumado al capital anterior
26 dará como resultado un Capital Social de TRESCIENTOS SESENTA
27 MILLONES DE SUCRES ; DOS) Reformar el Artículo Tercero de -
28 los Estatutos de la Compañía que dice relación al Capi-

tal social con el texto que se inserta en el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas y que formará parte de la presente escritura ; TRES) Autorizar al Presidente y al Gerente, para que a nombre de la Compañía procedan a suscribir la escritura pública respectiva y para que conjuntamente con el Dr. Fausto Idrovo Arceñales, Director de la compañía, realicen todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento . CUATRO) Como todas las Accionistas participan en el presente aumento exactamente en proporción al número de acciones que posea cada uno de ellos, no se requiere de ningún requisito legal, fuera de los legalmente establecidos para proceder a implementar el aumento de capital . TERCERA : -- Con tales antecedentes, el señor Arielito Vázquez Moreno en su calidad de Presidente y el señor Carlos Cruz Garzón, en su calidad de Gerente, actuando conjuntamente y cumpliendo con las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte y cinco de julio de mil novecientos ochenta y nueve, declaren : A) Que el capital social de la Empresa queda aumentado en la suma de ciento ochenta millones de sucres, mediante la emisión de ciento ochenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, numeradas del ciento ochenta mil uno al trescientos sesenta mil ; e.) Que las nuevas acciones han sido asignadas totalmente en proporción al número de acciones que posea cada accionista y pagadas en su totalidad con el superavit producto de la revelación de Activos, tal como se indica en el Acta en referen-

1 ein ; C.) Que puesto que todos los accionistas reciben
2 todo lo que les corresponde en el referido aumento de ca-
3 pital no preceda el transcurso de los treinta días para
4 que los señores accionistas ejerzan derecho preferente;
5 A.) Que se reformen los Estatutos sociales del Hotel La
6 Laguna S. A., en su artículo tercero que tiene relación
7 con el capital social, el mismo que en lo posterior dirá :
8 "ARTICULO TERCERO : DEL CAPITAL SOCIAL : El capital social
9 de Hotel La Laguna S. A., es de trescientos sesenta millo-
10 nes de sucres, dividida en trescientas sesenta mil ac-
11 ciones nominativas y ordinarias de mil sucres cada una,
12 numeradas del cero cero cero cero uno al trescientos
13 sesenta mil y las mismas que se emitirán en títulos represen-
14 tativos de una o más acciones y contendrán las declara-
15 ciones prescritas por la M., siendo factible para el ter-
16 cedor de estos títulos poder cambiarlos por otros variando
17 la distribución y el número de acciones representadas.
18 B.) Que todos los accionistas que participan en el aumento
19 de capital y reforma de los estatutos del HOTEL LA LAGUNA
20 S. A., son de nacionalidad ecuatoriana . Agregue usted señor
21 Notario, las demás cláusulas de estilo para la pila validas
22 y reconocimiento de esta escritura, e inserte los documentos
23 que a la presente acompaño, como son : Nombramiento del Pre-
24 sidente y Gerente de la Compañía, Acta de Junta General Ex-
25 traordinaria de Accionistas celebrada el veinte y cinco
26 de julio de mil novecientos ochenta y nueve; recorte de
27 prensa en el que consta la convocatoria a Junta General
28 Extraordinaria de Accionistas . Atentamente, (firmado) --

Dr. Fausto Idrovo A., Abogado • Registro número doscientos ein-

uenta .- - - - Hasta aquí la minuta que se agrega . Las -

comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en -

la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y rati-

ficándose en su contenido, la dejan elevada a escritura -

pública para que surta los fines legales consiguientes .- -

junto con la copia del Acta, que se transcribe a continuan-

ción : ~~-----~~ ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

DE ACCIONISTAS DEL HOTEL LA LAGUNA S. A.. En la ciudad

de Quesada, a los veinte y cinco días del mes de julio de -

mil novecientos ochenta y nueve, y en concordancia con la -

convocatoria realizada en el Diario El Mercurio, el once

de julio de mil novecientos ochenta y nueve, a las diez y

ocho horas del día, en el Salón Tumbumba III, de la Empre-

sa, ubicado en la Avenida Ordóñez Lasso s/n se reúne la -

Junta General Extraordinaria de Accionistas, integrada -

por los siguientes accionistas presentes según listado ela-

borado por el señor Secretario y que se anexa a la presen-

te acta como documento habilitante : Hotelera Guayaquil S.

A., propietaria de ciento cinco mil quinientos cuarenta ac-

ciones de mil sucos cada una, debidamente representada

por su Gerente General y Gerente señor Max Dahinden y Dr.

Fausto Idrovo Arcentales ; CEN Interamericana Ecuador S.A.,

propietaria de seis mil trescientas sesenta y siete accio-

nes de mil sucos cada una, debidamente representadas por

su Vicepresidente y Gerente General Dr. Fausto Idrovo A. y

Xr. Andreas Neppi. según nombramientos que a la presente

se acompañan; Corporación de Servicios S. A., propietaria

de diez y nueve mil seiscientos cuarenta acciones de mil sucres
cada una, debidamente representada por el Dr. Fausto Idrovo
A., según carta poder que se acompaña; Sr. Ariolfo Vázquez
Morero, propietario de un mil quinientas veinte acciones de
mil sucres cada una, por sus propios derechos; Sr. Antonio
Vázquez Morero, propietario de cuatrocientas acciones de mil
sucres cada una, por sus propios derechos; Sr. Leonardo -
Vázquez Morero, propietario de cuatrocientas acciones de
mil sucres cada una, por sus propios derechos; Sr. Rafael -
Vélez Berrezueta, propietario de trescientas noventa y seis
acciones de mil sucres cada una, por sus propios derechos.
El Secretario informa que elaborada la lista de accionistas,
se encuentra el quorum reglamentario y que en consecuencia
el Presidente puede declarar instalada la sesión. En atención
al informe del Secretario, el Presidente de la Junta Sr. Ariol-
fo Vázquez Morero declara instalada la misma, siendo las diez
y ocho horas diez minutos y expresa que los asistentes debe-
rán pronunciarse sobre si aceptan celebrar esta junta que -
comenzaría y resolvería las siguientes puntos: 1. Aumento
de capital social por capitalización del superavit producido -
de la revalorización de activos. 2. Reforma del artículo ter-
cero de los estatutos que dice relación con el capital so-
cial. 3.) Autorizar a los representantes legales de la empre-
sa para que a nombre de la misma procedan a suscribir la es-
critura pública respectiva conjuntamente con el patriciano -
del Dr. Fausto Idrovo Arceñales. A Continuación todas y -
cada una de las asistentes se pronuncian por unanimidad para -
tratar los asuntos indicados, el señor Gerente informa la neces-

1 **alidad de aumentar el capital de la empresa por razones de orden**

2 **económicas y que dicho aumento puede llevarse a efecto per-**

3 **fectamente bien, capitalizando el superavit producto de la re-**

4 **valorización de activos, en proporción al número de acciones**

5 **que posea cada accionista en la empresa, sin alterar y modifi-**

6 **car ninguno de los derechos que corresponden a los accionistas.**

7 **La Junta General Extraordinaria de Accionistas, después de de-**

8 **liberar sobre los puntos sometidos a su consideración y vis-**

9 **to el informe del señor Gerente resuelve por unanimidad : 1.**

10 **Aumentar el capital social de la compañía en ciento ochenta -**

11 **millones de sures, mediante la asignación de ciento ochenta**

12 **mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil sures**

13 **cada una, en proporción al número de acciones que posee cada**

14 **accionista, para lo cual el señor Gerente ha elaborado la**

15 **lista de accionistas, el capital que poseen y el capital -**

16 **que les toca en asignación del nuevo aumento, documento que**

17 **se inserta y forma parte de la siguiente Acta . 2.) Modifi-**

18 **car el artículo tercero que trata del Capital Social, en**

19 **las siguientes términos : ARTICULO TERCERO : DEL CAPITAL -**

20 **SOCIAL : "El Capital social de la compañía es de trescien-**

21 **tes sesenta millones de sures (= 360'000.000,00) dividi-**

22 **do en trescientos sesenta mil acciones de mil sures -**

23 **cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno al**

24 **tre-cientos sesenta mil las mismas que se emitirán en tí-**

25 **tulos representativos de una o más acciones y que contien-**

26 **drán las declaraciones prescritas por la ley, siendo facti-**

27 **ble que el tenedor de estos títulos puedan cangearlos por o-**

28 **tros, variando la distribución y el número de las acciones**

1 representados, J.) La Junta General Extraordinaria de Accionis-
2 tas resuelve finalmente autorizar en forma unánime al Pre-
3 sidente y al Gerente para que a nombre y en representa-
4 ción legal de la empresa, procedan a suscribir la escritura
5 pública correspondiente al aumento de capital y reforma de
6 estatutos y para que conjuntamente con el Dr. Fausto Idrovo,
7 realicen todos los trámites legales necesarios para el per-
8 feccionamiento de esta escritura. No habiendo otro asunto
9 que tratar se levanta la sesión, concediendo unas minutos
10 de receso para la redacción del Acta, la misma que leída
11 es aprobada en todas sus partes, firmando para constancia y
12 en unidad de sesión, el Presidente y el Secretario que certi-
13 fica. f.) Ariolfo Vázquez M., PRESIDENTE f.) Sr. Carlos -
14 Cruz. SECRETARIO. Certifico que es fiel copia del original
15 que reposa en los archivos de la empresa y al que se remite
16 en caso necesario. (firmado) Carlos Cruz C., GERENTE.

17 A continuación el cuadro presentado:

18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

NO.	NOMINA	PET.	VALOR	ASIGNACION POR SUPERAVIT	VALOR
1	1 Hotelera Guayaquil S. A.	58.63	\$105,540,000.00	\$105,540,000.00	\$211,080,000.00
2	2 Corporacion de Servicios S. A.	10.91	\$19,640,000.00	\$19,640,000.00	\$39,280,000.00
3	3 CEM Interamericana Ecuador S. A.	3.54	\$6,367,000.00	\$6,367,000.00	\$12,734,000.00
4	4 Almacenes Juan Eljuri Cia. Ltda.	3	\$5,400,000.00	\$5,400,000.00	\$10,800,000.00
5	5 Dr. Gonzalo Cordero Crespo	2.98	\$5,370,000.00	\$5,370,000.00	\$10,740,000.00
6	6 Amazonas Cia. Anonima de Seguros	2.67	\$4,800,000.00	\$4,800,000.00	\$9,600,000.00
7	7 Doca Cia. Ltda.	1.78	\$3,197,000.00	\$3,197,000.00	\$6,394,000.00
8	8 Ing. Homero Serrano Ledesma	1.67	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00	\$6,000,000.00
9	9 Alfredo Pena Calderon	1.44	\$2,600,000.00	\$2,600,000.00	\$5,200,000.00
10	10 Intercambio Automotriz	1.39	\$2,500,000.00	\$2,500,000.00	\$5,000,000.00
11	11 Vidasa Cia. Ltda.	1.03	\$1,848,000.00	\$1,848,000.00	\$3,696,000.00
12	12 Gerardo Serrano Ledesma	0.74	\$1,700,000.00	\$1,700,000.00	\$3,400,000.00
13	13 Ariolfo Vazquez Moreno	0.84	\$1,520,000.00	\$1,520,000.00	\$3,040,000.00
14	14 Gladys Luque de Ponce	0.83	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00	\$3,000,000.00
15	15 German Gonzalez Munoz	0.78	\$1,400,000.00	\$1,400,000.00	\$2,800,000.00
16	16 Antonio Arosemena Gomez L.	0.67	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00	\$2,400,000.00
17	17 Constructora ELEPEVE S. A.	0.56	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$2,000,000.00
18	18 Xavier Romero Kramarenko	0.39	\$700,000.00	\$700,000.00	\$1,400,000.00
19	19 Ing. Luis Trujillo Bustamante	0.33	\$600,000.00	\$600,000.00	\$1,200,000.00
20	20 Dr. Henry Eljuri Anton	0.33	\$600,000.00	\$600,000.00	\$1,200,000.00
21	21 Gladys Eljuri de Alvarez	0.28	\$500,000.00	\$500,000.00	\$1,000,000.00
22	22 Eco. Jorge Eljuri Anton	0.28	\$500,000.00	\$500,000.00	\$1,000,000.00
23	23 Juan Eljuri Anton	0.28	\$500,000.00	\$500,000.00	\$1,000,000.00
24	24 Olga Eljuri de Doumet	0.28	\$500,000.00	\$500,000.00	\$1,000,000.00
25	25 Dr. Cesar Martinez Velez	0.28	\$500,000.00	\$500,000.00	\$1,000,000.00
26	26 Dr. Alejandro Ponce Enriquez	0.28	\$496,000.00	\$496,000.00	\$992,000.00
27	27 Xavier Ponce Van Denzen	0.26	\$496,000.00	\$496,000.00	\$992,000.00
28	28 Alexandra de Sinclair	0.28	\$496,000.00	\$496,000.00	\$992,000.00
29	29 Ing. Hector Plaza Saavedra	0.23	\$420,000.00	\$420,000.00	\$840,000.00
30	30 Antonio Vazquez Moreno	0.22	\$400,000.00	\$400,000.00	\$800,000.00
31	31 Leonardo Vazquez Moreno	0.22	\$400,000.00	\$400,000.00	\$800,000.00
32	32 Marina Vazquez de Martinez	0.22	\$400,000.00	\$400,000.00	\$800,000.00
33	33 Olga Vazquez Moreno	0.22	\$400,000.00	\$400,000.00	\$800,000.00
34	34 Rafael Velez Berrezueta	0.22	\$396,000.00	\$396,000.00	\$792,000.00
35	35 Victor Maspons y Bigas	0.20	\$360,000.00	\$360,000.00	\$720,000.00
36	36 Capitan Juan Abad Rodas	0.18	\$330,000.00	\$330,000.00	\$660,000.00
37	37 Anglo Ecuatoriana Cuenca	0.18	\$330,000.00	\$330,000.00	\$660,000.00
38	38 Olga Anton de Eljuri	0.17	\$300,000.00	\$300,000.00	\$600,000.00
39	39 Maria Teresa Seminario Marzoli	0.13	\$240,000.00	\$240,000.00	\$480,000.00
40	40 ARTESA Cia. Ltda.	0.13	\$240,000.00	\$240,000.00	\$480,000.00
41	41 Juan Eljuri Chica	0.11	\$200,000.00	\$200,000.00	\$400,000.00
42	42 Virgilio Viver Merchen	0.11	\$200,000.00	\$200,000.00	\$400,000.00
43	43 Marcelo Herrera Zamora	0.07	\$140,000.00	\$140,000.00	\$280,000.00
44	44 Talleres Austro Metal	0.07	\$132,000.00	\$132,000.00	\$264,000.00
45	45 Eco. Luis Cisneros Gonzalez	0.06	\$110,000.00	\$110,000.00	\$220,000.00
46	46 Jose Burbano Moscoso	0.05	\$100,000.00	\$100,000.00	\$200,000.00
47	47 Carlos Cordova Cordero	0.04	\$70,000.00	\$70,000.00	\$140,000.00
48	48 Martha Nieto de Nieto	0.03	\$50,000.00	\$50,000.00	\$100,000.00
49	49 Cesar Nieto Nieto	0.03	\$50,000.00	\$50,000.00	\$100,000.00
50	50 Ivan Nieto Nieto	0.03	\$50,000.00	\$50,000.00	\$100,000.00
51	51 Magdalena Nieto Nieto	0.03	\$50,000.00	\$50,000.00	\$100,000.00
52	52 Martha Nieto Nieto	0.03	\$50,000.00	\$50,000.00	\$100,000.00
53	53 Patricia Nieto Nieto	0.03	\$50,000.00	\$50,000.00	\$100,000.00
54	54 Marcelo Pena Ullauri	0.02	\$30,000.00	\$30,000.00	\$60,000.00
55	55 Fernando Talbot Duenas	0.01	\$20,000.00	\$20,000.00	\$40,000.00
56	56 Alejandro Ponce Luque	0.01	\$12,000.00	\$12,000.00	\$24,000.00
TOTAL		100.00	\$180,000,000.00	\$180,000,000.00	\$360,000,000.00

[Handwritten signature]

DOCUMENTOS HABILITANTES :

HOTEL LA LAGUNA, Guanoa, noviembre 30 de 1.988. Señor don

ARIOLFO VAZQUEZ MORENO, Ciudad. Estimado Señor: Por medio de la presente me permito comunicar a usted que conforme a lo resuelto por unanimidad en la sesión de Directorio de la empresa, el 15 de marzo de 1.988, se procedió a reelegir a Ud. Presidente de la empresa por el periodo de dos años o más. En concordancia por lo dispuesto en los Estatutos, usted tendrá la representación

legal, conjuntamente con el Gerente. El Hotel La Laguna S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo de este cantón Dr. Rubén Vintimilla Breve, el veinte y tres de junio de mil novecientos ochenta y dos

legalmente inscrita bajo el número ciento veinte y cinco del Registro Mercantil del cantón Guanoa, el veinte y tres de agosto de mil novecientos ochenta y dos. Sirvase usted aceptar la designación hecha a su favor, a fin de proceder a inscribir el presente nombramiento en el Registro Mercantil. Atentamente,

HOTEL LA LAGUNA S. A. f.) Carlos Cruz Carohí. GERENTE. Guanoa, noviembre treinta de mil novecientos ochenta y ocho. Señor Gerente de HOTEL LA LAGUNA S. A., acepto el nombramiento de Presidente de HOTEL LA LAGUNA S. A. y agradezco por esta designación. Atentamente. f.) Ariolfo Vázquez Moreno. Con esta fecha

queda inscrito el presente documento bajo el número seiscientos trece del Registro de nombramientos. Guanoa, a primero de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. f.) Dr. Renigio Arquilla L. (Hay un sello) HOTEL LA LAGUNA

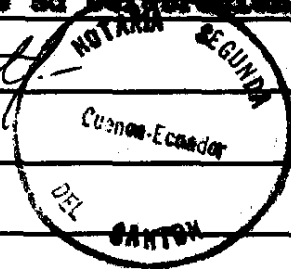
Guanoa, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. Señor Carlos Cruz C., Guanoa. Estimado señor Cruz : Por medio

de la presente se permite comunicar a usted que conforme a la
resuelta por unanimidad en la sesión de Directorio de la en-
presa del día de hoy, quince de marzo de mil novecientos ochenta
y ocho, se procedió a elegir a usted para que desempeñe
las funciones de GERENTE DEL HOTEL LA LAGUNA S.A., por el pe-
riodo de dos años. Sus atribuciones en el Hotel La Laguna S.A.
constan establecidas en el Art. trigésimo noveno de los Esta-
tutos de Aumento de Capital y Reformas de Estatutos, del cuatro
de octubre de mil novecientos ochenta y dos. Conforme al men-
cionado artículo, a usted le corresponden las funciones des-
critas en el mencionado artículo al cual puede referirse en
caso necesario. El Hotel La Laguna S.A., se constituyó median-
te escritura pública autorizada por el Notario Segundo de es-
te cantón Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el veinte y tres de ju-
nio de mil novecientos ochenta y dos, legalmente inscrito bajo
el número ciento veinte y cinco del Registro Mercantil del
cantón Cuenca, el veinte y tres de agosto del mismo año. Sirva-
se aceptar la designación hecha a su favor, y proceder a la
inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.
Atentamente. f.) Arielito Viquez M., PRESIDENTE . Cuenca, a
18 de Marzo de 1,988 . Señor Presidente de Hotel La Laguna S.
A., acepte el nombramiento de Gerente de HOTEL LA LAGUNA S.A.
y agradezca a usted por esta designación. Atentamente. f.) -
Carlos Cruz C.- Con esta fecha queda inscrito el presente do-
cumento bajo el número ciento veinte y tres del Registro de
Nombramientos . Cuenca, veinte y cuatro de marzo de mil nove-
cientos ochenta y ocho. f.) Dr. Renigio Auquilla. (Hay un se-
llo) .- Hasta aquí transcritos los documentos habilitantes.

Letan que los fue la presente escritura, integramente a los
otorgantes, por mi el Notario, se ratifican en su contenido
y firman en unidad de acto : doy fe (firmado) A. Vár-
quez M., f.) Carlos Cruz C., f.) R. Vintimilla B., Notario
Número dos ."

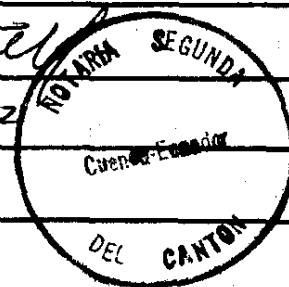
Se otorgó ante mí, en fe de v-
lla confiera esta TERCERA COPIA, que firme y selle en la
ciudad de Cuenca, en el mismo día de su otorgación.

D. Vintimilla B.
Notario



DOY FE : Que al margen de la matriz de la escritura que constan de estas copias, así como al margen de la matriz de la escritura de 23 de junio de 1.982, he sentado razón de haber sido aprobada la presente de Aumento de Capital - Reforma - de 2 tutos, mediante Resolución Número 89-3-1-1 - 293 de fecha 13 de Diciembre de 1.989 . Cuenca, a 13 de Diciembre de 1.989 ."

D. Vintimilla B.
Notario



Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 278 del REGISTRO MERCANTIL, juntamente con la Resolución Nro. 89-3-1-1-293.,

de la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta es-
critura.- He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución.-

CUENCA, 13 DE DICIEMBRE DE 1.989.-

Remigio Auquilla Lucero
Dr. Remigio Auquilla Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

